

PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Requisitos para la Constitución del Jurado

Cuando el tutor aprueba la tesis (lo cual puede hacerse desde el X trimestre) se lo informará al responsable del área de concentración, con el fin de acordar la conformación del jurado. **Elegirán especialistas destacados en el tema;** el doctorando podrá sugerir hasta dos sinodales: uno interno y otro externo.

El jurado se constituye por **tres sinodales internos**, adscritos la planta docente de la División CyAD, UAMX, y de preferencia **tres externos**: de otras Divisiones o Unidades de la UAM, o Instituciones de educación superior con calidad académica. La propuesta del jurado tendrá que ser aprobada por la Comisión Académica del Posgrado.

El responsable de área solicitará, mediante un oficio, la formalización del jurado a la Comisión Académica del Posgrado. Éste debe tener los siguientes datos:

Estudiante:

- Nombre completo y matrícula.
- Área de concentración y generación.

Jurado propuesto:

- Los nombres completos de cada miembro.
- Los correos electrónicos de cada miembro.
- En el caso de ser de la UAM: su Unidad, Departamento de adscripción y su número económico.
- En el caso de ser externo: su Institución, Unidad y Facultad o Departamento de adscripción y su currículum.

Presentación de la tesis y la disertación pública

El procedimiento se inicia con entrega de los documentos indicados en los requisitos para la constitución del jurado a la coordinación del doctorado, **deberá incluirse un ejemplar del borrador de tesis.**

Una vez que ha sido notificada mediante oficio, la Comisión Académica del Posgrado evaluará la propuesta de jurado y designará sus miembros. Se forma con seis titulares:

- Presidente: el responsable del área de concentración.
- Secretario: el tutor.¹
- Vocales internos: uno o dos de la División CyAD, UAMX.
- Vocales externos: dos o tres de otra División o Unidad de la UAM, o de otra institución de educación superior.

Se requieren cuando menos cinco presentes para la celebración de la disertación pública y la obtención del grado.

Una vez aprobado el jurado, la coordinación comunicará por escrito a los interesados la decisión de la comisión para conformar el jurado.

El estudiante entregará a cada miembro del jurado un ejemplar de su tesis –en calidad de borrador– para la revisión y lectura: no tienen que estar empastados, solo engargolados. En las condiciones de trabajo remoto les enviará el documento por correo electrónico en formato pdf.

Cuando los sinodales hayan leído el borrador de tesis y tengan un juicio sobre el mismo, el presidente del jurado los convocará a una **reunión para evaluarlo**. Emitirán un **dictamen único** en el que se pronunciarán sobre la calidad del documento y su posibilidad de presentarse como tesis en una disertación pública para la obtención del grado de doctor. La resolución será por mayoría: cinco de seis votos. El presidente del jurado entregará el dictamen, firmado por los sinodales, a la coordinación del doctorado. También se lo dará al estudiante y le explicará, en su caso, las correcciones que deberá hacer.

En caso de que el jurado le haga **observaciones menores** al borrador de tesis, no será necesaria otra reunión de evaluación. El doctorando realizará las correcciones y

¹En caso de que el responsable del área sea simultáneamente tutor, se nombrará otro docente del área que lo sustituirá como presidente.

entregará la nueva versión al presidente del jurado quien, de acuerdo con el tutor, dictaminará si los cambios solicitados fueron incluidos. En caso de que sea así, le notificará al estudiante que su tesis está terminada.

Si el jurado hace **correcciones significativas** al borrador, el presidente del jurado deberá programar una **nueva reunión** de evaluación con los mismos sinodales que la objetaron en primera instancia. Si alguno de ellos no pueda participar, la Comisión Académica del Posgrado lo sustituirá por otro de igual calidad. En esta la reunión se elaborará un **dictamen único**, decidido también por mayoría de cinco votos sobre seis. El dictamen será entregado a la coordinación y al estudiante para que, en su caso, realice las correcciones necesarias. Una vez aprobado el documento por los miembros del jurado, el presidente le notificará al estudiante que su tesis está lista.

Una vez que el estudiante es notificado sobre la aceptación final de su tesis, le entregará ejemplares empastados a los sinodales y a la coordinación. También a la biblioteca “Dr. Ramón Villarreal Pérez” en el formato que ésta solicite. Cuando el doctorando tenga el **comprobante de entrega de su tesis a la biblioteca**, se lo mandará a la coordinación y le solicitará al responsable del área que programe la disertación pública.

El responsable de área solicitará a la coordinación, mediante oficio, la realización de los **trámites para la disertación pública**, por lo menos con diez días naturales de antelación. La misiva será acompañada por el *formato de solicitud de examen*, proporcionado por Sistemas Escolares, debidamente llenado.

Documento elaborado con base en el aprobado en la segunda CAP extraordinaria del 30 de agosto de 2017.